

Expediente N.º. LICT/99/139/2019/0031

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectados de lesión medular en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 10 de septiembre de 2019

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectados de lesión medular en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 61.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

239.576,30 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

108.898,32 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

108.898,32 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

21.779,66 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectados de lesión medular en el ámbito territorial de Madrid (dentro de Área M-40). CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 70.283,46 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 70.283,46 € <u>Posible/s modificación/es</u> 14.056,69 € <u>Total</u> 154.623,61 €	<u>Importe sin impuestos</u> 70.283,46 € <u>Importe con impuestos</u> 70.283,46 €
LOTE 2	Servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectados de lesión medular en el ámbito territorial de Madrid (fuera de Área M-40). CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 38.614,86 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 38.614,86 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.722,97 € <u>Total</u> 84.952,69 €	<u>Importe sin impuestos</u> 38.614,86 € <u>Importe con impuestos</u> 38.614,86 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de adecuar los contratos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone la normativa de contratación y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

Se inicia Procedimiento Abierto, ante la necesidad de cubrir los servicios de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectados de lesión medular que son necesarios en la Comunidad Autónoma de Madrid para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua.

Este expediente de licitación cuenta con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Contratos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los contratos de asistencia sanitaria que ahora se licitan en estos Pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en las provincias/localidades que se especifican en cada lote con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.**
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 (12 meses más una posible prórroga de 12 meses).**
- Se establecen en los Pliegos las condiciones que deben disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.**
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.**

Adicionalmente, informar que la referida actividad de contratación figura incluida en el plan de contratación de la entidad sometido a anuncio de información previa.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en los distintos ámbitos territoriales establecidos y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en los territorios de distinta

índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

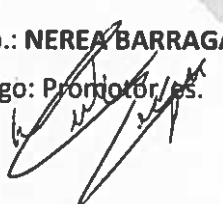
Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 10 de septiembre de 2019.

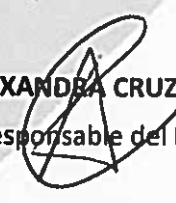


Fdo.: **FEDERICO BÁÑEZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2016, 2017 y 2018) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2016, 2017 y 2018) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2016, 2017 y 2018), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de

acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1 DÑOCLM01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). 	30

<p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 1 DÑOCLM02. Médicos/Profesionales ADICIONALES en otras especialidades</p> <p>Se valorará la disponibilidad de UN médico/profesional ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en algunas de las siguientes especialidades, para atender al colectivo protegido de FREMAP hasta un máximo de 20 puntos, aplicando a siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Fisioterapia..... 4 puntos o Terapia Ocupacional.....4 puntos o Psicología.....4 puntos o Trabajo Social.....4 puntos o Neurología4 puntos <p>NOTA: Los médicos/profesionales ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (8 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades</p>	20

<p>de las cuales oferta personal médico/profesional adicional (Ejemplo: en caso de contar con personal médico/profesional adicional en las especialidades de Fisioterapia, terapia ocupacional y trabajo social, se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un "0". NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico/profesional adicional en cada una de las especialidades, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico/profesional adicional en alguna de las especialidades indicadas anteriormente. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado</p>	
<p>LOTE 1 DÑOCLM03. Médicos ADICIONALES en medicina física y rehabilitación Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la especialidad de medicina física y rehabilitación, hasta un máximo de 15 puntos, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>NOTA: Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (8 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. NOTA: Se valorará con mayor puntuación al licitador que mayor número de profesionales adicionales oferte. El resto de puntos se repartirá proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar. OfrMay = Oferta con mayor número de médicos adicionales entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de médicos adicionales en dicha especialidad. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.</p>	15
<p>LOTE 1 DÑOCLM04. Piscina para tratamientos de hidroterapia Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de hidroterapia con piscina para fines terapéuticos donde se desarrollen tratamientos y actividades dirigidos a la rehabilitación del paciente afecto de lesión medular, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con</p>	10

<p>dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el centro la piscina para tratamientos rehabilitadores se facturará dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.</p>	
<p>LOTE 1 DÑOCLM06. Sala de estimulación Multisensorial</p> <p>Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de contar el centro con una sala de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>9 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el centro dicha Sala para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.</p>	9
<p>LOTE 1 DÑOCLM05. Otras unidades asistenciales</p> <p>Se valorará con un máximo de 9 puntos que el centro tenga dentro de sus unidades asistenciales acreditadas las siguientes especialidades:</p> <p>o Psiquiatría (U.69).....6 puntos o Urología (U.53)..... 3 puntos</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "6" en caso de tener acreditado el centro la Unidad de Psiquiatría; "3" en caso de tener acreditado la unidad de urología; Y "9" en caso de tener acreditadas las dos unidades asistenciales. Además, se deberá aportar documento que acredite las unidades asistenciales de las que disponga el centro.</p>	9

<p>LOTE 1 DÑOCLM07. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 3 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 3 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. 	3
<p>LOTE 1 DÑOCLM08. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct) / (OfrMay)$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p>	2

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote). - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora. 	
<p>LOTE 1 DÑOCLM09. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera. 	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

<p>LOTE 2 DÑOCLM01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</p> <p>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</p> <p>4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>5.- El oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de 	<p>30</p>
--	-----------

<p>Oferta Económica.</p> <p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 2 DÑOCLM02. Médicos/Profesionales ADICIONALES en otras especialidades</p> <p>Se valorará la disponibilidad de UN médico/profesional ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en algunas de las siguientes especialidades, para atender al colectivo protegido de FREMAP hasta un máximo de 20 puntos, aplicando a siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Fisioterapia..... 4 puntos o Terapia Ocupacional.....4 puntos o Psicología.....4 puntos o Trabajo Social.....4 puntos o Neurología4 puntos</p> <p>NOTA: Los médicos/profesionales ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (8 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta personal médico/profesional adicional (Ejemplo: en caso de contar con personal médico/profesional adicional en las especialidades de Fisioterapia, terapia ocupacional y trabajo social, se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un "0". NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico/profesional adicional en cada una de las especialidades, por lo que la</p>	20

<p>puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico/profesional adicional en alguna de las especialidades indicadas anteriormente.</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado</p>	
<p>LOTE 2 DÑOCLM03. Médicos ADICIONALES en medicina física y rehabilitación Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la especialidad de medicina física y rehabilitación, hasta un máximo de 15 puntos, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>NOTA: Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (8 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales.</p> <p>NOTA: Se valorará con mayor puntuación al licitador que mayor número de profesionales adicionales oferte. El resto de puntos se repartirá proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar. OfrMay = Oferta con mayor número de médicos adicionales entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de médicos adicionales en dicha especialidad. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.</p>	15
<p>LOTE 2 DÑOCLM04. Piscina para tratamientos de hidroterapia Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de hidroterapia con piscina para fines terapéuticos donde se desarrollen tratamientos y actividades dirigidos a la rehabilitación del paciente afecto de lesión medular, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el centro la piscina para tratamientos rehabilitadores se facturará dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.</p>	10

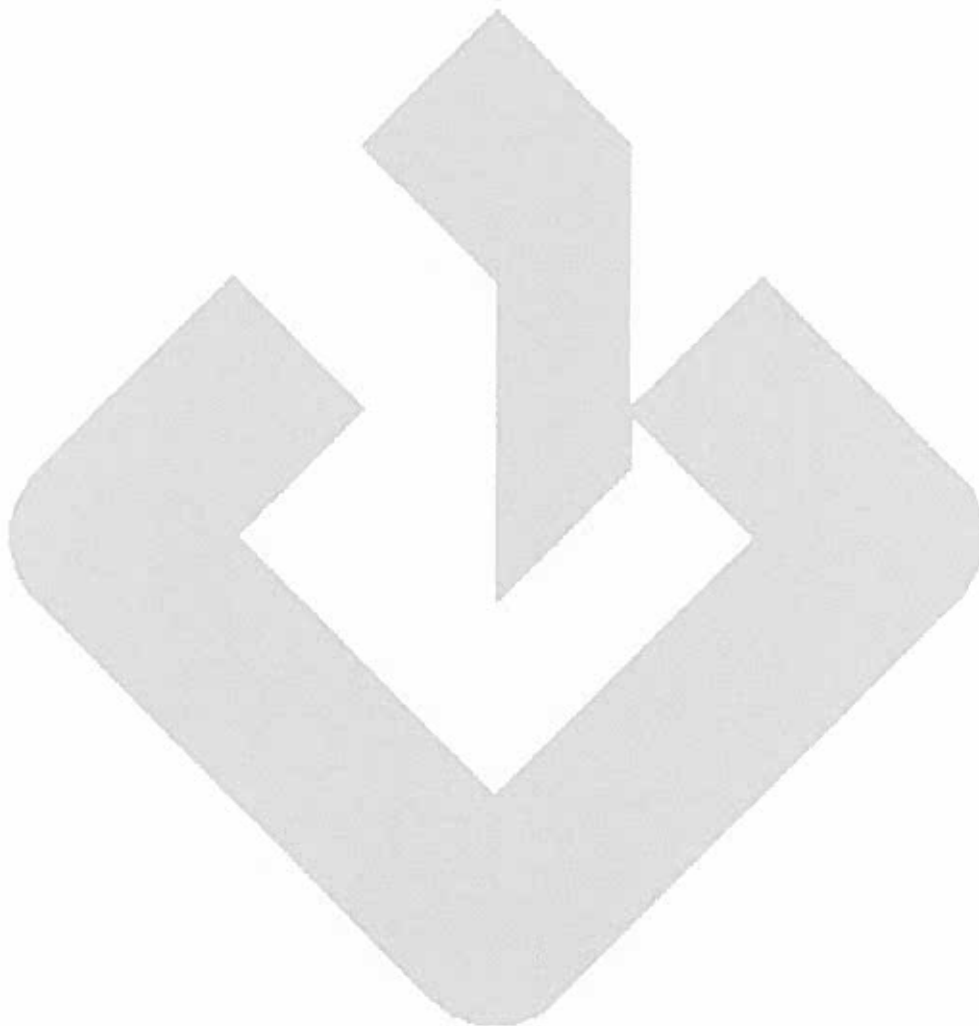
<p>LOTE 2 DÑOCLM05. Otras unidades asistenciales Se valorará con un máximo de 9 puntos que el centro tenga dentro de sus unidades asistenciales acreditadas las siguientes especialidades:</p> <p>o Psiquiatría (U.69).....6 puntos o Urología (U.53)..... 3 puntos</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "6" en caso de tener acreditado el centro la Unidad de Psiquiatría; "3" en caso de tener acreditado la unidad de urología; Y "9" en caso de tener acreditadas las dos unidades asistenciales. Además, se deberá aportar documento que acredite las unidades asistenciales de las que disponga el centro.</p>	9
<p>LOTE 2 DÑOCLM06. Sala de estimulación Multisensorial Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de contar el centro con una sala de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>9 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el centro dicha Sala para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.</p>	9
<p>LOTE 2 DÑOCLM07. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se</p>	3

<p>valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 3 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 3 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. 	
<p>LOTE 2 DÑOCLM08. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s (tarifas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias y las tarifas establecidas por FREMAP en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las pruebas de radiología convencional, en el caso de que estas se soliciten para el lote).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, relativas a pruebas que pudieran surgir distintas a las descritas en el alcance y recogidas en la/s bolsa/s, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas 	2

<p>complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir (en caso de que se haya establecido este importe para el lote).</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar mejora.</p>	
<p>LOTE 2 DÑOCLM09. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct)$ $OfrAct = \text{Oferta a evaluar}$</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

